

Spread the love

El 19 de marzo de 2019 la Comisión Europea puso en marcha el programa «eLeniency» ([aquí](#)), que constituye una nueva herramienta en línea para facilitar que las empresas y sus representantes legales presenten declaraciones y documentos en los procedimientos de clemencia y transacción en casos de cártel, y en los supuestos de cooperación no relacionados con cárteles.



Primavera by M.A. Díaz

Con esta nueva herramienta ([eLeniency](#)) las empresas implicadas en procedimientos de cártel y sus abogados podrán presentar declaraciones y alegaciones **en línea**, ya sea a propósito de las solicitudes de clemencia, a fin de obtener una dispensa del pago de las multas o una reducción de las mismas, o ya sea en los procedimientos de transacción relativos a cárteles o de cooperación no relacionados con cárteles. De esta manera, las empresas o sus abogados podrán no personarse en los locales de la Comisión para presentar declaraciones orales, como venía haciéndose hasta la fecha.

- En cuanto a las **solicitudes de clemencia**, se permite a los usuarios de eLeniency formular directamente declaraciones de empresa y cargar los documentos justificativos en un servidor seguro de la Comisión. Asimismo cabe hacer uso de eLeniency para responder a las solicitudes de información efectuadas conforme a la [Comunicación de la Comisión sobre clemencia](#).
- Respecto a los **procedimientos de transacción en casos de cártel**, esta herramienta eLeniency permite realizar la transmisión de documentos, formular observaciones o presentar formalmente solicitudes de transacción a la Comisión.

- Asimismo, eLeniency puede utilizarse para transmitir declaraciones de empresa, realizar observaciones o presentar formalmente solicitudes formales de transacción a la Comisión cuando una **empresa coopere en procedimientos no relacionados con cárteles** dirigidos a reconocer una infracción del artículo 101 o 102 del [Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea](#) (TFUE).

El acceso a esta herramienta [eLeniency](#) es seguro y está restringido. Se deja constancia de que el sistema eLeniency ofrece las mismas garantías de confidencialidad y protección jurídica que las propias del procedimiento tradicional. Los datos son transferidos de manera segura, sin que sea posible su copia o impresión.



Primavera by M.A. Díaz

Las declaraciones de empresa realizadas a través de [eLeniency](#) están protegidas contra la divulgación en litigios civiles, al mismo nivel en que lo están las alegaciones orales.

Respecto a las garantías y salvaguardias de la confidencialidad y la protección jurídica se detallan en el [sitio web de competencia](#) de la Comisión, siendo equivalentes a la fase oral actual.

[eLeniency](#) está disponible en <https://eleniency.ec.europa.eu> las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

[eLeniency](#) se integra dentro de las soluciones digitales en línea apoyadas por el [programa ISA²](#) -para la modernización de las administraciones públicas-. Con este programa ISA² se permite a las administraciones públicas, las empresas y los ciudadanos de Europa realizar comunicaciones por vía digital, con el consiguiente ahorro de tiempo y costes. Se prevé su implantación en los años 2019 y 2020 para facilitar el envío de documentos confidenciales

([plataforma de intercambio eTrustEx](#)) y la tramitación de las solicitudes de confidencialidad (eConfidentiality) y las solicitudes de información (eRFI) en el marco de los procedimientos de competencia de la UE.

En cualquier caso, se pone de relieve que la utilización de este sistema [eLeniency](#) es voluntaria. De esta suerte, las empresas y sus abogados podrán, si prefieren, continuar presentando declaraciones y alegaciones por el procedimiento oral actual.